



Normas Subsidiarias del planeamiento de esta localidad que, promovida por D. Avelino Benítez Aunión según proyecto elaborado por el arquitecto D. Pablo García Pérez con fecha de referencia 16 de febrero de 2012, tiene como finalidad cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos solares para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar su uso industrial actual por residencial, con las cesiones compensatorias necesarias por el cambio de uso.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente anuncio se abre período de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de su publicación, pudiendo examinarse durante dicho plazo en la oficina de urbanismo del ayuntamiento el proyecto de referencia y demás trámites que hasta el momento integran el expediente, así como presentarse en el registro de entrada municipal cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

Arroyo de San Serván, a 28 de febrero de 2012. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2012 por el que se somete a información pública la Ordenanza de edificación y uso del suelo. (2012080709)

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz) en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2012, aprobó la modificación provisional del artículo 15, letra c y supresión del apartado b del mismo, de la Ordenanza de edificación y uso del suelo, vigente en este término municipal.

Para conocimiento general y a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, se hace público tal acuerdo corporativo.

Granja de Torrehermosa, a 2 de marzo de 2012. El Alcalde, FELIPE GAHETE ALFARO.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

Anuncio de 20 de febrero de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012080563)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Maguilla, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2011, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle 1 redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz denominado "Manzana delimitada por las carreteras BA-086 a Valencia de las Torres, BA-042 a Campillo de Llerena y el límite de suelo urbano", referido al área indicada en la denominación, y que tiene por objeto establecer y reajustar las alineaciones para una de las manzanas que se incluyó en la ampliación del suelo urbano de la modificación de la NNSS de Maguilla, en concreto la delimitada por la carretera a Valencia de las Torres, la carretera Campillo de Llerena y el límite del suelo urbano.



Habiéndose procedido en fecha 6 de febrero de 2012 y n.º BA/003/2012 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Maguilla, a 20 de febrero de 2012. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012080566)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Maguilla, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2011, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle 2 denominado "Manzana delimitada por la carretera BA-086 a Valencia de las Torres, vial transversal y el límite del suelo urbano", referido al área indicada en la denominación y que tiene por objeto establecer y reajustar las alineaciones para una de las manzanas que se incluyó en la ampliación de suelo urbano de la modificación de la NNSS de Maguilla, en concreto la situada al Sur de la carretera a Valencia de las Torres y delimitada por la propia carretera, un vial transversal a ella y el límite del suelo urbano.

Habiéndose procedido en fecha 6 de febrero de 2012 y n.º BA/004/2012 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Maguilla, a 20 de febrero de 2012. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"

ANUNCIO de 6 de marzo de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012080724)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana" en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil once, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, y habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 18 de noviembre de 2011, sin que durante dicho plazo de exposición se haya presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna; habiendo sido aprobado a su vez por los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana", las modificaciones aprobadas son las siguientes: